

## Capítulo 3

# VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA LAS MUJERES

## Encuesta Europea de Violencia de Género 2022



## Índice

<b>3. VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA LAS MUJERES.....</b>	<b>2</b>
3.1. Prevalencia de la violencia doméstica, por tipos de violencia .....	3
3.2. Prevalencia de la violencia doméstica, por tipo de violencia: últimos 12 meses y últimos 5 años.....	4
3.3. Prevalencia de la violencia doméstica, por tipos de violencia y grupos de edad .....	5
3.4. Prevalencia de la violencia doméstica, por características sociodemográficas de las mujeres .....	6

### 3. VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA LAS MUJERES

En este capítulo se analizan los datos correspondientes a la violencia doméstica<sup>1</sup> sufrida por las mujeres. De conformidad con lo establecido en la Encuesta Europea de Violencia de Género (EEVG), la violencia doméstica se refiere a todos los actos de violencia sexual y/o física (incluyendo amenazas)<sup>2</sup> que han ocurrido en la **unidad doméstica o familiar o en el ámbito de la pareja**.

La “**unidad doméstica o familiar**”, en la EEVG, la constituyen los familiares (independientemente de si convivían o no con la mujer), y otras personas que viven o han vivido en la misma casa que la víctima, en el momento en el que ocurrieron el o los sucesos violentos.

El término “familiares” incluye parientes como padres, madres, hermanos, hermanas, y otros parientes consanguíneos que estén viviendo en la misma dirección o que no cohabiten, así como otros miembros del hogar o parientes por matrimonio o adopción, así como abuelos, abuelas, tíos, tías, primos, primas, sobrinos y otros parientes políticos.

El periodo temporal de los datos recogidos sobre violencia doméstica es diferente dependiendo del tipo de persona agresora: se incluye la violencia desde los 15 años para personas agresoras fuera de la pareja y la violencia durante toda la vida para parejas y exparejas. Se analiza asimismo en esta sección la incidencia de la violencia doméstica contra las mujeres en todo ese periodo, pero también en los últimos 5 años y los últimos 12 meses.

---

<sup>1</sup> Los conceptos utilizados en este estudio responden a las especificaciones incluidas en el [manual metodológico de la Encuesta Europea de Violencia de Género](#) desarrollado por la Oficina estadística de la Unión Europea, Eurostat . No se adaptan en todas las ocasiones a los utilizados en España según la normativa vigente. Se puede consultar los conceptos utilizados en la encuesta en el Anexo 1 de este estudio.

El concepto de violencia doméstica usado en la EEVG sigue el [manual metodológico propuesto por Eurostat](#) y supone la armonización de dicho concepto en todos los países que realizan la Encuesta. Dentro de esta violencia doméstica, en el marco de EUROSTAT se incluye la violencia que sufren las mujeres en la pareja o expareja.

En cambio, en España el concepto de violencia doméstica no incluye la violencia que sufren las mujeres en la pareja o expareja. La violencia doméstica hace referencia a la violencia que se produce en el ámbito familiar, excluida la violencia contra las mujeres en el ámbito de la pareja o expareja, que no se considera como violencia doméstica. Según los marcos teóricos del derecho internacional de los derechos humanos y el marco teórico feminista, desde 2004, se la nombra como violencia de género, por considerarse una violencia histórica estructural específica que se ejerce contra las mujeres más allá del ámbito privado o doméstico. Es así como lo recoge la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

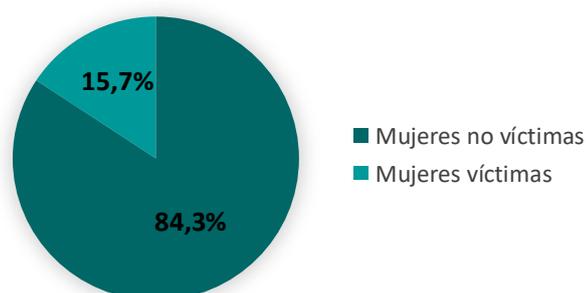
<sup>2</sup> El concepto de violencia física (incluyendo amenazas) usado en la EEVG incluye tanto el haber recibido amenazas de daño físico como violencia física. Se realiza el análisis de esta manera tal y como se indica en el [manual metodológico de Eurostat](#). Esto permitirá disponer de datos armonizados con el resto de los países europeos que han realizado la encuesta. Además, se presentan en este estudio algunas estimaciones para la violencia física excluyendo los casos en los que únicamente se han recibido amenazas (que por otra parte suponen un porcentaje pequeño como se verá durante el análisis).

El concepto de violencia sexual usado en la EEVG sigue el [manual metodológico propuesto por Eurostat](#) y supone la armonización de dicho concepto en todos los países que realizan la Encuesta. Para más información consultar el Anexo 1 de este estudio. Por su parte, en España la [Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual](#) define la violencia sexual como “cualquier acto de naturaleza sexual no consentido o que condicione el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado, incluyendo el ámbito digital. Se considera incluido en el ámbito de aplicación, a efectos estadísticos y de reparación, el feminicidio sexual, entendido como homicidio o asesinato de mujeres y niñas vinculado a conductas definidas en el siguiente párrafo como violencias sexuales. En todo caso se consideran violencias sexuales los delitos previstos en el Título VIII del Libro II de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso con connotación sexual y la trata con fines de explotación sexual. Se prestará especial atención a las violencias sexuales cometidas en el ámbito digital, lo que comprende la difusión de actos de violencia sexual, la pornografía no consentida y la infantil en todo caso, y la extorsión sexual a través de medios tecnológicos”.

### 3.1. Prevalencia de la violencia doméstica, por tipos de violencia

Tal y como se indica en el gráfico 3.1, del total de mujeres residentes en España entre 16 y 74 años, se estima que el 15,7% han sufrido algún tipo de violencia doméstica (física -incluyendo amenazas- y/o sexual). Es decir: se estima que 2.807.148 de mujeres en residentes en España entre 16 y 74 años han sufrido bien violencia física, bien violencia sexual o ambas por parte de alguna persona agresora del ámbito doméstico (tabla 3.1). Por su parte, se estima que el 84,3% no habrían sido víctimas de este tipo de violencia.

**Gráfico 3.1. Prevalencia de la violencia doméstica en la población general de mujeres entre 16 y 74 años.**



Nota: % sobre población general de mujeres (16-74 años).

En la tabla 3.1 se presenta la prevalencia de la violencia doméstica sobre la población general de mujeres entre 16 y 74 años, por tipo de violencia. Se observa que el porcentaje de mujeres que han sufrido violencia doméstica física (incluyendo amenazas), 13,7% (2.439.515), es mucho mayor que el de las que han sufrido violencia doméstica sexual un 7,5% (1.330.067 mujeres).

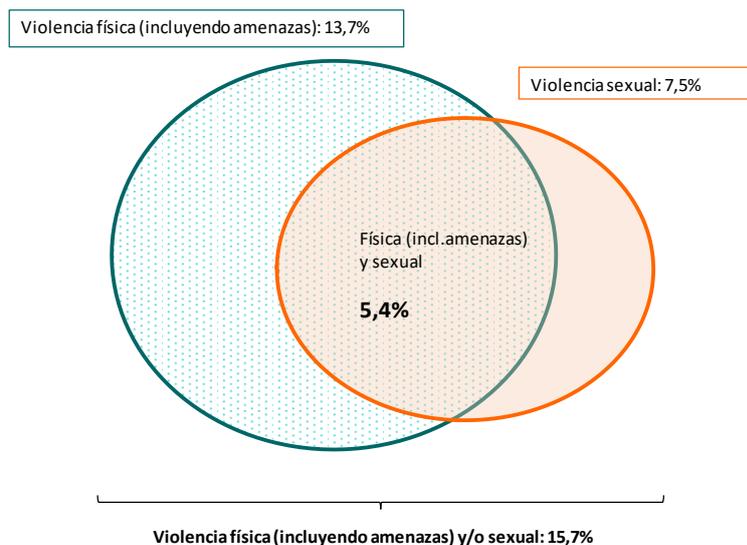
Se estima que un 8,3% (1.477.080) de mujeres ha sufrido violencia doméstica física (incluyendo amenazas) pero no sexual, y un 5,4% (962.435) de mujeres, ha sufrido ambos tipos de violencia dentro de la unidad familiar.

**Tabla 3.1. Prevalencia de la violencia doméstica en la población general de mujeres (16-74 años), por tipos de violencia.**

Tipo de violencia doméstica	% sobre población general de mujeres	Número de mujeres
Física (incluyendo amenazas)	13,7	2.439.515
Física (incluyendo amenazas) pero no sexual	8,3	1.477.080
Física (incluyendo amenazas) y sexual	5,4	962.435
Sexual	7,5	1.330.067
Física (incluyendo amenazas) y/o sexual	15,7	2.807.148

En el siguiente diagrama se presenta de manera visual un resumen de los datos ya presentados de la violencia doméstica contra la mujer.

**Gráfico 3.2. Violencia doméstica contra la mujer: física (incluyendo amenazas) y/o sexual.**



Nota: % sobre mujeres (16-74 años).

Hasta este momento se ha analizado la violencia física incluyendo las amenazas. Ahora se analiza la violencia física propiamente dicha: es decir, se excluyen las amenazas que no han venido acompañadas de violencia física. Este análisis estima que **el 11,7% de las mujeres han sufrido violencia doméstica física**, que es lo que se denomina violencia física *per se*. La violencia física *per se* supone un 85,7% (un 11,7% del 13,7%)<sup>3</sup> del indicador de la violencia física (incluyendo amenazas).

Por otra parte, el porcentaje estimado de mujeres que han recibido amenazas de violencia física en el ámbito doméstico es de un **9,3% (1.659.500 mujeres)**. Del total de las amenazas de violencia física, se estima que el **porcentaje de mujeres que únicamente recibieron amenazas, es decir, sin violencia física asociada a las mismas, es un 2,0% (349.388 mujeres)**.

### 3.2. Prevalencia de la violencia doméstica, por tipo de violencia: últimos 12 meses y últimos 5 años

En este apartado se estudia la prevalencia de la violencia doméstica en periodos de tiempo cercanos a la actualidad. Con este fin se ha obtenido la proporción de mujeres que han sufrido violencia física (incluyendo amenazas) y/o sexual en los últimos 12 meses y en los últimos 5 años.

Se obtienen estimaciones de dos tipos de violencia<sup>4</sup>: violencia física (incluyendo amenazas) y/o sexual y violencia física (incluyendo amenazas) pero no sexual.

Al remitirse a los casos que han sufrido únicamente **violencia física (incluyendo amenazas) pero no sexual** en el ámbito doméstico, se ha estimado que el 2,4% (436.925) de las mujeres ha

<sup>3</sup> Se debe tener en cuenta que los porcentajes sobre la prevalencia de la violencia se muestran redondeados a un decimal, y por tanto si se realizan cálculos con estos datos aproximados puede diferir del que se proporciona en este estudio (calculados con las cifras disponibles con más decimales).

<sup>4</sup> No se presenta información sobre violencia física (incluyendo amenazas) o sobre violencia sexual de forma aislada por cuando sucedió la última vez, ya que en el caso de haber sufrido ambas formas de violencia no se dispone de información desagregada por tipo de violencia.

sufrido esta violencia en los últimos 5 años. El 0,9% (163.916) han sido víctimas en los últimos 12 meses.

Por otro lado, la prevalencia estimada de la violencia doméstica para la combinación de violencia física (incluyendo amenazas) y/o sexual en los últimos 5 años, es de un 4,7% (843.310) de mujeres. El porcentaje desciende al 1,4% (257.556) al preguntar únicamente por el último año.

**Tabla 3.2. Prevalencia de la violencia doméstica en la población general de mujeres (16-74 años), por tipo de violencia: últimos 12 meses y últimos 5 años.**

Tipo de violencia doméstica	Última vez	% sobre población general de mujeres	Número de mujeres
Física (incluyendo amenazas) pero no sexual	Últimos 12 meses	0,9	163.916
	Últimos 5 años	2,4	436.925
Física (incluyendo amenazas) y/o sexual	Últimos 12 meses	1,4	257.556
	Últimos 5 años	4,7	843.310

### 3.3. Prevalencia de la violencia doméstica, por tipos de violencia y grupos de edad

Se presentan en la tabla 3.3 los resultados acerca de la prevalencia de la violencia doméstica por grupos de edad y tipos de violencia.

Se observa en dicha tabla que en el caso de la **violencia física (incluyendo amenazas)**, la prevalencia aumenta con los grupos de edad desde los 16-17 años, 7,4% (35.931)<sup>5</sup>, hasta los 30-44 años, 16,9% (801.848), y disminuye a partir de ese grupo de edad hasta alcanzar el 9,4% (237.276) del grupo de las mujeres encuestadas más mayores, entre 65 y 74 años.

El patrón por edad en el caso de la **violencia sexual** es ligeramente distinto al de la violencia física (incluyendo amenazas): la prevalencia en este caso alcanza su máximo en edades más tempranas, en el grupo de mujeres que tienen entre 18 y 29 años, 10,3% (296.281), para descender después con el grupo de edad hasta el 4% (101.441) de las mujeres entre 65 y 74 años.

Al interpretar estos datos no se puede olvidar que factores como el efecto memoria, o la educación recibida pueden producir una menor revelación de la violencia de las mujeres mayores.

Comparando los grupos de edad entre sí, para la **combinación de violencia física (incluyendo amenazas) y/o sexual**, se observa que el grupo comprendido entre 30 y 44 años presenta el porcentaje más elevado de violencia, un 19,3% (915.138) de las mujeres de ese rango de edad; seguido de los grupos entre 18 y 29 años y entre 45 y 64 años que presentan un 17,8% (513.511) y 15,1% (1.086.636) de víctimas respectivamente.

<sup>5</sup> Se debe tener en cuenta que el tamaño de la muestra en este caso (mujeres 16-17) tanto en violencia física (incluyendo amenazas) como violencia sexual, aunque ha permitido publicar los datos, obliga a tomarlos con cautela.

**Tabla 3.3. Prevalencia de la violencia doméstica en población general de mujeres (16-74 años), por tipo de violencia y grupos de edad.**

Tipo de violencia doméstica	Grupos de edad*	% sobre población general de mujeres	Número de mujeres
Física (incluyendo amenazas)	16-17	7,4 <sup>TM</sup>	35.931
	18-29	14,0	402.660
	30-44	16,9	801.848
	45-64	13,3	961.800
	65-74	9,4	237.276
	<b>Total 16-74</b>	<b>13,7</b>	<b>2.439.515</b>
Sexual	16-17	6,7 <sup>TM</sup>	32.747
	18-29	10,3	296.281
	30-44	8,4	397.559
	45-64	7,0	502.039
	65-74	4,0	101.441
	<b>Total 16-74</b>	<b>7,5</b>	<b>1.330.067</b>
Física (incluyendo amenazas) y/o sexual	16-17	8,8	42.708
	18-29	17,8	513.511
	30-44	19,3	915.138
	45-64	15,1	1.086.636
	65-74	9,8	249.155
	<b>Total 16-74</b>	<b>15,7</b>	<b>2.807.148</b>

(\*) Contraste Chi-cuadrado muestra diferencias significativas (p-valor <= 0,05).

(<sup>TM</sup>) dato poco fiable por tamaño muestral poco representativo.

### 3.4. Prevalencia de la violencia doméstica, por características sociodemográficas de las mujeres

En la tabla 3.4 se presentan las prevalencias de las mujeres (16-74 años) que han sufrido violencia física (incluyendo amenazas) y/o sexual por un agresor de la “unidad doméstica o familiar” por grupos de mujeres según sus características sociodemográficas. Las variables de estudio empleadas son, al igual que en capítulos anteriores: la limitación en la actividad cotidiana debida a problemas de salud (limitación en la actividad), el nivel de formación (en tres grandes grupos<sup>6</sup>), el grado de urbanización del municipio en el que residen las mujeres y el país de nacimiento de las mujeres.

<sup>6</sup> El nivel de formación se clasifica en tres grandes grupos. El primero denominado “Educación secundaria obligatoria, primaria o inferior” incluye la educación secundaria obligatoria (EGB, ESO, etc.), la enseñanza primaria, o inferior o no haber alcanzado ningún nivel de formación. El segundo recoge la educación secundaria no obligatoria (BUP, Bachillerato, etc.). Y el tercero, la educación superior, recoge las diplomaturas, licenciaturas, másteres y doctorados universitarios, así como la Formación Profesional Superior. Esto se hace así siguiendo las instrucciones metodológicas propuestas por EUROSTAT.

**Tabla 3.4. Prevalencia de la violencia física (incluyendo amenazas) y/o sexual por un agresor de la unidad doméstica, en la población general de mujeres (16-74 años), por características sociodemográficas.**

Características sociodemográficas		% sobre población general de mujeres en su grupo de clasificación	Número de mujeres
<b>Limitación en la actividad*</b>	Gravemente limitada	33,0	141.195
	Limitada pero no gravemente o no limitada	15,2	2.591.907
<b>Nivel de formación*</b>	Educación secundaria obligatoria, primaria o inferior	13,4	903.355
	Educación secundaria no obligatoria	18,4	710.132
	Educación superior	16,5	1.178.849
<b>Grado de urbanización**</b>	Área densamente poblada	16,6	1.593.297
	Área poblada nivel intermedio	15,1	887.687
	Área poco poblada	13,7	326.164
<b>País de nacimiento*</b>	España	14,7	2.155.692
	Extranjero (Unión Europea)	16,4	96.186
	Extranjero (Resto del Mundo)	21,7	555.269

(\*) Contraste Chi-cuadrado muestra diferencias significativas (p-valor  $\leq 0,05$ ).

(\*\*) Contraste Chi-cuadrado no muestra diferencias significativas (p-valor  $> 0,05$ ).

Como se muestra en la tabla 3.4, las mujeres que en la actualidad tienen **limitaciones graves para la realización de actividades cotidianas** han sufrido este tipo de violencia en mayor medida que el resto de mujeres: el 33,0% (141.195) son víctimas, cifra que supone más del doble del porcentaje de mujeres víctimas estimado en el caso de mujeres que sólo presentan limitaciones leves o no tienen ninguna limitación, 15,2% (2.591.907).

Al estudiar la prevalencia según el **nivel de formación alcanzado** por las mujeres, se observa que la proporción de mujeres que han sufrido este tipo de violencia varía entre el 13,4% (903.355), para las mujeres con nivel de formación igual o inferior a la educación secundaria obligatoria, y el 18,4% (710.132), para las mujeres que han obtenido un nivel de formación asimilable a la educación secundaria no obligatoria.

En cuanto a la prevalencia estimada según el **grado de urbanización del municipio** de residencia de las mujeres, los resultados obtenidos no indican diferencias significativas para esta variable.<sup>7</sup>

Por último, al analizar la prevalencia según el **país de nacimiento** de las mujeres, se observa que el mayor porcentaje de víctimas, el 21,7% (555.269), se encuentra en el grupo de mujeres nacidas en el extranjero, concretamente en países que no pertenecen a la Unión Europea (UE). La menor proporción de mujeres víctimas, corresponde al grupo de mujeres nacidas en España, esta dista del grupo con mayor prevalencia 7 puntos porcentuales: 14,7% (2.155.692).

<sup>7</sup> Se debe tener en cuenta que el contraste Chi-cuadrado en el caso de esta variable no muestra diferencias significativas estadísticamente entre los grupos, con lo que las estimaciones puntuales deben tomarse con cautela.